SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2021/11/26
PARA LA SOLICITUD No. 65250 DEL 2021/11/24

JUSTIFICACION:

Mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 se determinó que en cada una de las localidades habrá un fondo de desarrollo, con personería jurídica y patrimonio propio y que con cargo a esos recursos se financiarán la prestación de los servicios y la construcción de las obras de competencia de las juntas administradoras locales. La denominación de estos fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad, siendo para este caso el ¿Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar¿.

El Decreto 768 de 2019 Alcalde Mayor ¿Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones¿, decreta en su ¿Artículo 4. Funcionamiento. La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.

La Localidad de Ciudad Bolívar, un territorio que cuenta con una extensión territorial de 13.000 hectáreas, que representa el 8% del espacio territorial de Bogotá. Sin embargo, por su expansión pasó a tomar el lugar de localidad y actualmente es la tercera localidad de mayor extensión en la ciudad y que no es ajeno al problema estructural que aqueja a la ciudad en materia de inseguridad y problemas de convivencia como lo menciona el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ 2020 ¿ 2024 es por ello, que se considera una prioridad para la administración local el desarrollo de estrategias que permitan alcanzar espacios seguros y comunidades fortalecidas en la convivencia.

El tamaño de su población para el año 2021 es de 790.282 ciudadanos, discriminados así: 398,697 mujeres y 391,585 hombres. Pese a ello, las dinámicas de convivencia y la importancia de la resiliencia como factor de gran importancia para reconstrucción de lasos sociales que le aporten a la estructuración de proyectos de vida individuales y colectivos que permitan mitigar situaciones de delito, convivencia y violencia en la Localidad de Ciudad Bolívar.

En este sentido, la policía nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar que los habitantes de la Localidad de Ciudad Bolívar convivan en paz, extendiendo una serie de responsabilidades y competencias para la Alcaldía Local en relación con la convivencia, la seguridad ciudadana y el mantenimiento del orden público en la localidad, si bien la seguridad es un derecho de todos, también genera deberes.

OBJETO:

Prestar sus servicios profesionales para apoyar la gestión en el fortalecimiento de la gestión local y territorial de los asuntos institucionales y sociales articulados por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, así como organizar y orientar el equipo de gestores en las jornadas previstas de seguridad y convivencia ciudadana.

VALOR: $ 102.000.000,00

PLAZO: 4 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Por Productos Numero Pagos: 4

SOLICITUD DE PERSONAL: SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES: NO APLICA

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL-RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	28680	5	25 noviembre 2021	24 enero 2022	3-1	0-0	0-0	PROFESIONAL	No Aplica	De conformidad con la resolución 136 de 2021 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"	

3-200-F002

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
1975 CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD SEGURA Y EN PAZ A TRAVÉS DE LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN.		**102.000.000**

Objetivo: Mejorar seguridad ciudadana y su percepción a través de acciones que permitan fortalecer la convivencia ciudadana, prevenir del delito, aumentar la confianza y legitimidad de los habitantes de Ciudad Bolívar sobre las instituciones, generar una mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad, la convivencia, fortalecer los mecanismos alternativos de solución de conflictos y fortalecer el acceso a la justicia en la Localidad.

SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2021/11/26
PARA LA SOLICITUD No. 65250 DEL 2021/11/24

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

		Recurso	Valor
Meta:	IMPLEMENTAR 4.0 ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE MOVILIZACIONES Y AGLOMERACIONES EN EL TERRITORIO A TRAVÉS DE EQUIPOS DE GESTORES DE CONVIVENCIA BAJO EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
Rubro:	3.3.1.16.03.43.1975	RECURSOS DISTRITALES	102.000.000

Gerente: HORACIO GUERRERO GARCIA

Solicitante: DESPACHO ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR
ALEJANDRO PERDOMO HERRERA

BOGOTÁ

0019 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

UNIDAD EJECUTORA 01

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE Firmado digitalmente por OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE Fecha: 2021.11.30 15:58:49 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1218

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011603430000001975	Ciudad Bolívar, una localidad segura y en paz a través de la convivencia y la prevención	10 NO APLICA	3-200-F002 RB-Administrados de libre destinación	102.000.000
			Total	**102.000.000**

Objeto:

Prestar sus servicios profesionales para apoyar la gestión en el fortalecimiento de la gestión local y territorial de los asuntos institucionales y sociales articulados por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, así como organizar y orientar el equipo de gestores en las jornadas previstas de seguridad y convivencia ciudadana.

Se expide a solicitud de HORACIO GUERRERO GARCIA Cargo ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVARmediante oficio número 65250 de NOVIEMBRE 30 DE 2021.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 30 DE 2021

Documento firmado por: OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: OMELOQ 30.11.2021

Elaboró: OMELOQ 30.11.2021

Impresión:30.11.2021-15:57:50 OMELOQ 0000196273 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

bog data

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.